



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0019/11/23

Oficio N°: ORP/SGPARN/5397/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 11 de diciembre de 2023

JOSE ALFONSO SANCHEZ LOPEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Noviembre de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/0938/2021 de fecha 19 de Marzo de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
La Peña, Aquixtla, S-21-016-PEN-002/19, madera en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 1.107 Metros cúbicos	1	144	144	27002993	27002993
La Peña, Aquixtla, S-21-016-PEN-002/19, brazuelos, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 0.319 Metros cúbicos	1	145	145	27002994	27002994
La Peña, Aquixtla, S-21-016-PEN-002/19, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 9.377 Metros cúbicos	1	146	146	27002995	27002995
La Peña, Aquixtla, S-21-016-PEN-002/19, brazuelos, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 2.698 Metros cúbicos	1	147	147	27002996	27002996
La Peña, Aquixtla, S-21-016-PEN-002/19, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 190.057 Metros cúbicos	21	148	168	27002997	27003017
La Peña, Aquixtla, S-21-016-PEN-002/19, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 54.674 Metros cúbicos	9	169	177	27003018	27003026
La Peña, Aquixtla, S-21-016-PEN-002/19, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 23.626 Metros cúbicos	3	178	180	27003027	27003029
La Peña, Aquixtla, S-21-016-PEN-002/19, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 6.796 Metros cúbicos	2	181	182	27003030	27003031
La Peña, Aquixtla, S-21-016-PEN-002/19, brazuelos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 1.531 Metros cúbicos	1	183	183	27003032	27003032

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 03 de Julio de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable



m



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0019/11/23

Oficio N°: ORP/SGPARN/5397/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 11 de diciembre de 2023

publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ccp. y minutarío EXP (119/19 P)

